



#### TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA USO DE LA COCINA DEL CENTRO"

Comparación de Precios

**CECANOT-CCC-CP-2022-0009** 

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana

**Julio 2022** 

#### 1. Objeto y alcance del Requerimiento.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento por comparación de precio para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA USO DE LA COCINA DEL CENTRO**, llevada a cabo por el **Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT) de referencia CECANOT-CCC-CP-2022-0009**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Cualquier duda e inquietud favor comunicarse con nosotros, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el reglamento 543-12 de la ley 340-06 de compras y contrataciones públicas y los reglamentos de la DGCP.

# 2. Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia y Especificaciones. Los Términos de Referencia y Especificaciones estarán disponibles para quien lo solicite, en el **Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT** de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. en la fecha indicada en el Cronograma del proceso y en la página web de la institución <a href="www.cecanot.gob.do">www.cecanot.gob.do</a> y en el portal administrado por el Órgano Rector <a href="www.comprasdominicana.gov.do">www.comprasdominicana.gov.do</a> para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Especificaciones a través de la página Web de la institución, o del portal administrado por el Órgano Rector, deberá enviar un correo electrónico a <a href="mailto:lorge.Ortiz@cecanot.com.do">lorge.Ortiz@cecanot.com.do</a> o en su defecto, notificar al Departamento de Compras sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 3. Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

#### 4. Procedimiento de Selección.

La presente contratación se realizará por Proceso de Comparación de Precios en etapa múltiple.

#### 5. Responsable del procedimiento.

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones y la Unidad de Compras del CECANOT fungirá como la unidad operativa de compras.

#### 6. Especificaciones / Términos de referencia.

El objeto del proceso es "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA USO DE LA COCINA DEL CENTRO" según lo detallado a continuación:

		Unidad de	
Ítem	Descripción	Medida	Cantidad Solicitada
1	Guineo verde	UD	3,000
2	Plátano verde	UD	3,000
3	Papa selecta	LB	3,000
4	Yautía blanca	LB	3,000
5	Ñame selecto	LB	3,000
6	Limón persa	UD	750
7	Naranja agria	UD	400
8	Chinola	UD	450
9	Ají morrón fresco	LB	250
10	Ají cubanela fresco	LB	250
11	Verdura fresca	PAQ	45
12	Apio fresco	LB	75
13	Cilantro fresco	PAQ	45
14	Tomate Barceló	LB	225
15	Zanahoria fresca	LB	750
16	Tayota	UD	500
17	Auyama fresca	UD	95
18	Lechosa	UD	80
19	Sandia	UD	70
20	Melón	UD	70
21	Piña	UD	70
22	Habichuela gira	LB	250
23	Habichuela roja	LB	250
24	Habichuela blanca	LB	250
25	Habichuela negra	LB	250
26	Huevo fresco(cartón de 30)	CARTON	90
27	Aceite vede extra virgen	GALÓN	30
28	Brócoli fresco	LB	250
29	Coliflor fresco	LB	250
30	Salsa para pastas tradicional 14oz	UD	100
31	Crema de leche 908 gr	UD	90
32	Pan blanco	VIGA	90
33	Pan integral	VIGA	90
34	Filete de res	LB	750
35	Pollo entero	LB	40
36	Res molida	LB	375
37	Filete de pechuga	LB	750
38	Chuleta ahumada	LB	750
39	Queso mozzarella (barra entera)	UD	65
40	Queso crema (barra entera)	UD	70
41	Queso cheddar (barra entera)	UD	100

42	Jamón pavo (barra entera)	UD	50
43	Agua embotellada 16 oz fardo		
	de 20	FARDO	150
44	Leche líquida entera (caja de 12ud)	CAJA	50
45	Yogurt natural 6 oz	UD	750
46		UD	/50
40	24ud)	CAJA	90
47	Leche funda 2,200 gr	UD	90
48	Leche evaporada 315g	CAJA	80
49	Gandules con coco en lata 15oz		
	(caja de 24ud)	CAJA	80
50		PAQ	525
	Harina del negrito 28oz	CAJA	90
52		PAQ	90
53	<u>'</u>	UD	45
54	, , ,	CAJA	20
55		UD	225
56	Espinaca fresca	PAQ	40
57	Hoja de menta fresca	PAQ	60
58	Bacalao noruego	LB	500
59	Manzana verde	UD	400
60	Maizena 425 gr	UD	90
61	Mulo de pollo corto	LB	750
62	Mulo de pollo largo	LB	750
63	Filete de mero basa 22 unidades	CAJA	35
64	Carne de cerdo guisar	LB	550
65	Coditos	LB	150
66	Garbanzos en lata 16oz(caja de		
	24ud)	CAJA	20
67	Maíz dulce en lata 15oz (caja de		
	24ud)	CAJA	20
68	Margarina 3lb	UD	100
69	Plátano maduro	UD	1125
70		PAQ	30
71		LB	225
72	Remolacha	LB	150
73	Repollo fresco	UD	30
74	Lechuga repollada	LB	75
75	Aniz dulce	LB	150
76		LB	150
77	Cebolla roja	LB	750
78	Jugos surtidos 6.7oz (caja de 24ud)	CAJA	45

79	Salami 1.5kg/3.5lb	UD	60
80	Queso fresco para freír (barra		
	entera)	UD	60
81	Jamón cerdo cocido (barra		
	entera)	UD	50
82	Compota surtida 4oz	FALDO	50
83	Arroz selecto 100lb	SACO	35
84	Galleta integral artesanal	UD	45
85	Vino tinto de cocinar	GALÓN	30
86	Salchicha (paq 36/1)	UD	50
87	Salami grado extra premium		
	1.36kg/3lb	UD	75
88	Ajo americano	LB	375
89	Jengibre	LB	75
90	Berenjena	UD	450
91	Hoja de limoncillo	PAQ	60
92	Aceite de soya 250 oz	UD	45
93	Galleta de soda caja de 6	CAJA	35
94	Jugo coctel de frutas 1lt (caja de		
	12)	CAJA	65
95	Jugo surtido 1lt	CAJA	65
96	Vinagre (1galón)	UD	95
97	Fideos	LB	150
98	Pavo entero	UD	30
99	Leche de coco 15oz	CAJA	150
100	Trigo	LB	150
101	Kétchup (1galón)	UD	15
102	Cremora 650g	UD	75
103	Salsa de tomate 7lb	UD	30
104	Café 454g	UD	30
105		PAQ	90
106		GALON	30
107	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	UD	180
108	· ·	LB	150
109	Petit pois 15 oz	CAJA	150
110	Leche condensada 405gr	UD	50
111	Batata	LB	
112	Avena instantánea 650g		150
113		PAQ	90
		LB	420
114	Pescado Merlusa	LB	420

#### **IMPORTANTE**:

- 1- Los despachos de los artículos se harán a petición del área solicitante.
- 2- Entrega de muestra:
- Los interesados en participar en el proceso deben presentar sus muestras el VIERNES
- 29/07/2022 en horario de 9:00 am hasta las 11:30 a.m.
- Los oferentes interesados en participar deben presentar muestras por cada uno de los artículos que se enumeran en el presente documento, esto será considerado como fundamental a la hora de evaluar la propuesta ofertada.
- Los oferentes que no envíen la muestra serán descalificados del proceso.
- Las muestras serán recibidas en el área de la Cocina del Centro y la firma del formulario de entrega en la unidad de Compras y Contrataciones de CECANOT.
- Las muestras deben ser productos similares a los establecidos en la ficha técnica.
- Deberán presentar el Formulario de Entrega de Muestras.
- No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes.
- Las muestras no se devuelven.

#### 7. Cronograma del proceso.

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
CONVOCATORIA	22/07/2022 10:00
PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES Y/O PREGUNTAS	27/7/2022 15:00
RECEPCIÓN DE MUESTRAS	29/7/2022 9:00 a 11:00
PLAZO PARA EMITIR ENMIENDAS, RESPUESTAS Y/O CIRCULARES ACLARATORIAS	29/7/2022 12:30
RECEPCIÓN DE OFERTAS Salón de Reuniones, 1er. Piso CECANOT	02/08/2022 10:00
APERTURA OFERTA TÉCNICA, SOBRE A	02/08/2022 10:10
NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE	3/8/2022 15:00
PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUBSANACIONES	8/8/2022 15:00
NOTIFICACIÓN DE OFERENTES HABILITADOS PARA APERTURA OFERTA ECONÓMICA, SOBRE B	8/8/2022 16:00
APERTURA OFERTA ECONÓMICA, SOBRE B	9/8/2022 10:00
ADJUDICACIÓN	10/8/2022 15:00
NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN	11/8/2022 12:00
CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / ORDEN DE SERVICIO	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación

#### 8. Consultas

Los interesados podrán solicitar a **CECANOT** aclaraciones acerca de la Ficha Técnica, hasta la fecha indicada. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas en el plazo indicado, solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

#### 9. Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

#### 10. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

#### 11.Confidencialidad del Proceso.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese proponente.

#### 12. Capacidad para ofertar.

#### De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las **fichas técnicas**, tendrá derecho a participar en el presente proceso de compra, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la ley 340-06

Además, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 1, del registro 490-07, de aplicación para la Ley 340-06, se requieren las siguientes condiciones para participar en dicho proceso

#### A) Para personas jurídicas

- 1) Estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado
- **2)** Copia del Registro Nacional del Contribuyente. (RNC).
- **3)** Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.
- **4)** Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados
- **5)** Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registrados, certificados.
- **6)** Copia de la Cedula o pasaporte del Representante Legal.

#### B) Para personas físicas

- 1) Estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado
- 2) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
- 3) Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- **4)** Copia de la Cedula o pasaporte del Representante Legal.

#### 13. Prohibición para Contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

#### 14. Presentación de propuestas técnicas y económicas "sobre A" y "sobre B"

Los oferentes deberán presentar sus propuestas, dentro de los plazos previstos en el cronograma, a través del **Portal Transaccional de Compras y Contrataciones**, o de manera física el **martes 2 de Agosto 2022, a las 10:00 am,** en sobres cerrados y rotulados que posea la seguridad apropiada, para garantizar la confidencialidad de estas hasta el momento de su apertura, con la siguiente información de portada:

NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social) Firma del Representante Legal COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT

REFERENCIA: CECANOT-CCC-CP-2022-0009

Dirección: Calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora

Fax: **809-681-5580** 

Teléfono: 809-681-0080 ext-232

Este Sobre contendrá en su interior el **"Sobre A"** Propuesta Técnica y el **"Sobre B"** Propuesta Económica.

#### Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"

Los documentos contenidos en el **"Sobre A"** deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con **Dos (2)** copias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

#### Cada Sobre deberá incluir su contenido en soporte digital CD/USB

#### **Documentación Para Presentar**

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de información sobre el Oferente (SCC.F.042).
- 3) Carta de Presentación de la Compañía firmada por el representante legal.
- 4) Copia de los estatutos sociales del oferente participante.
- 5) Declaración jurada de no objeción con el Estado Dominicano.
- 6) Certificación de autorización del ministerio de salud pública, para manipulación de servicios de alimentos.
- 7) Carta de constancia sellada y firmada para la autorización de entrar y supervisar sus instalaciones (no subsanable)
- 8) Certificación de calidad expedida por el INDOCAL.
- 9) Certificación de control de plagas vigente (no subsanable)
- 10) Experiencia mínimo dos años de experiencia en el expendio de alimentos preparados para consumos a nivel empresarial.
- 11) Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- 12) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Indispensable)
- 13) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (Indispensable)
- 14) Certificación MIPYMES vigente al momento de la apertura (si aplica).
- 15) Copia Registro Mercantil.
- 16) Carta especificando condiciones de pago.
- 17) Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)

#### Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

El **"Sobre A"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA (Sobre A)
REFERENCIA: CECANOT-CCC-CP-2022-0009

#### Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Dos (02) copias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- **B)** Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, equivalente al 1% del monto total de la oferta.

El **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA (Sobre B) REFERENCIA: CECANOT-CCC-CP-2022-0009

### En caso de ser adjudicado, para fines de pago se requerirán los siguientes documentos según apliquen:

- 1) Acta de asamblea de la compañía.
- 2) En caso de existir varios socios el firmante debe acreditarse como representante de la empresa.
- 4) Copia de la cédula del oferente y/o su representante legal.
- 5) Garantía de fiel cumplimiento equivalente al 4% del monto total de la oferta. En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa dicha garantía debe ser equivalente a 1% del monto total de la oferta.
- 6) El o los oferentes que resulten ganadores y soliciten el 20% de anticipo o avance, deberán constituir la garantía del buen uso, por el equivalente al monto que reciba como adelanto. (Ver Art. 112 del reglamento 543-12 de Compras y Contrataciones).
- 7) El oferente debe depositar nómina de accionistas de la empresa.

#### 15.Moneda de la Oferta

La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** incluyendo los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), <u>se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación</u>.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones. Presentación de los costos en columnas de precios, impuestos y totales detallados por productos y en moneda RD\$.

#### 16.Idioma

El idioma oficial del presente es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones, deberán ser presentados en el referido idioma, y de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial, debidamente autorizado.

#### 17. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

#### 18. Apertura y validación de ofertas

#### Apertura de oferta técnica, "Sobre A"

Apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma.

#### Validación v Verificación de Documentos.

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A"**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 20 del presente documento.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación.

#### Apertura de oferta económica, "Sobre B"

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "Sobre B", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

#### 19. Subsanaciones.

A los fines del presente proceso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos **relativos a las credenciales** de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso de compras se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

#### 20. Criterios de evaluación.

#### Evaluación Técnica.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

**Elegibilidad:** Que la o el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de documentos solicitados en el sobre "A" Oferta Técnica, así como también la organización y la manera que están expuestos el original y la copia solicitada.

**Capacidad Técnica:** Que las Ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas. En este punto se evaluará: Que los servicios de alimentos sean presentados en excelente condiciones y temperatura, que garanticen el cumplimiento de la cantidad en el servicio y el aislamiento requerido, disponibilidad de espacios en todas sus instalaciones para el personal, localización del domicilio.

**Fase de Homologación:** Una vez concluida la recepción de los "SOBRE A", se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de la Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicarán, de forma individualizada las razones. Los peritos evaluarán y compararán únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente a los Términos de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CUMPLE**.

Se evaluarán y revisarán las propuestas previamente seleccionadas con un tiempo límite para la adjudicación, siendo notificados el o los adjudicatarios y los participantes luego de obtener un adjudicado.

#### Evaluación Económica.

La evaluación será realizada bajo el criterio de Precio, en el cual se adjudicará, entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, a la que ofrezca el menor precio.

#### 21. Criterios de Adjudicación

La adjudicación será realizada en base a un sistema de Precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio.

#### 22. Acuerdo de Adjudicación y Adjudicaciones posteriores.

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor 90 días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece el presente pliego de condiciones.

#### 23. Declaratoria de desierto.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- ➤ Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

#### 24. Garantías.

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

#### 25.Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I**. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica, **"SOBRE B"**. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

#### 26.Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de **Diez Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%).** 

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento será por un (1) año, contado a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato. En el caso de la prestación de servicios y la contratación de obras la garantía de fiel cumplimiento asegurará, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante.

#### 27. Devolución de las Garantías.

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

#### 28. Condiciones de Pago

- a) De 45 a 60 días calendario, contados a partir de la fecha de facturación de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido en el art. No. 6 de la normativa de política de pagos para la cancelación de deudas y compromisos del gobierno.
- b) Favor aclarar sus condiciones en la cotización. (Indispensable).
- c) El pago será realizado mediante libramiento, razón por la cual es imprescindible que la cuenta esté registrada en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

#### 29. Entrega de los Bienes y Servicios e Inicio del Suministro.

Los insumos contratados serán recibidos inmediatamente sea enviada la orden de compra y/o firma del contrato.

#### 30.Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

#### 31. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será de Seis (6) meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos términos de referencia y el contrato resultante.

#### 32. Validez y Perfeccionamiento del Contrato.

El contrato será válido de acuerdo con el ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

#### 33. Plazo para la Suscripción del Contrato.

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas, no obstante, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

#### 34.Incumplimiento del Contrato.

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- ➤ Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.
- Si el Proveedor no entrega en el plazo establecido.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagado por todo el trabajo adecuadamente realizado, hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

#### 35. Efectos del Incumplimiento.

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

#### 36. Ampliación o Reducción de la Contratación.

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

#### 37. Finalización del Contrato.

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- ➤ Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

#### 38. Formularios.

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

#### 39.Anexos.

Los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones pueden ser descargados del siguiente enlace <a href="https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/">https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/</a>

- 1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- 2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)